

Comité de Ética Instrucciones para solicitar el aval

De acuerdo con las políticas de la Universidad todos los proyectos de investigación que trabajan con seres vivos deben solicitar el aval del Comité de Ética como condición para su realización.

Para determinar el nivel de riesgo del proyecto, el Comité de Ética de la Facultad recomienda consultar tres fuentes: la Resolución 008430 de 1993 del Ministerio de Salud (Anexo 1), la lista de verificación (Formato 2) y el curso sobre ética de la investigación (CITI) (Instructivo en el Anexo 2).

Si el proyecto tiene financiación externa la solicitud de aval debe realizarse directamente a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad (con copia al Comité de Ética de la Facultad) siguiendo las instrucciones y diligenciando los formatos que para tal efecto se tienen y que se encuentran en el siguiente enlace:

<https://investigaciones.uniandes.edu.co/es/comite-de-etica/>

Es obligatorio que los profesores-investigadores-asesores/directores y los estudiantes-investigadores tomen el curso CITI, el cual cuenta con dos módulos obligatorios: uno llamado *Consulta responsable de investigación*, y otro que el investigador escoge dependiendo del tipo de proyectos que trabaje.

El procedimiento para solicitar el aval es el siguiente:

1. Hacer una cuidadosa reflexión sobre las implicaciones éticas del proyecto. Para todos los proyectos de investigación el investigador principal/asesor/director y el estudiante-investigador deben hacer una cuidadosa reflexión acerca de las implicaciones éticas del mismo (validar con lista de verificación, Formato 2) y diseñar las acciones necesarias para manejar los riesgos éticos.
2. Establecer el nivel de riesgo para determinar si es necesario solicitar el aval del Comité. Si es necesario el aval, se debe someter el proyecto a consideración del Comité de Ética. En cualquier caso este debe solicitarse antes de comenzar el trabajo de campo.
3. Diligenciar y verificar la información. El profesor responsable del proyecto, sea director de tesis o investigador principal, diligencia o verifica la información consignada en los formatos 1, y 2 y, de ser necesario, elaborar los documentos de consentimientos y asentimientos informados. Ver ejemplos en el anexo 3. Todos estos documentos deben ser enviados al Comité de Ética para la solicitud del aval.
4. Enviar los documentos relacionados al siguiente correo: cte-eticaeduc@uniandes.edu.co. El Comité se reúne dos veces al mes y las solicitudes deben ser enviadas al menos una semana antes de que el Comité sesione (ver cronograma 2019, anexo 4). De acuerdo con la decisión del Comité, el investigador principal recibirá una carta de aval o procederá a seguir las recomendaciones que se le indiquen y a realizar los ajustes pertinentes para obtener el aval.
5. En caso de necesitar el concepto con anterioridad a los tiempos propuestos en el cronograma, por favor marcar “*fast-track*” en el formato 1 y explicar la razón.

Ante cualquier inquietud por favor comuníquese al correo mencionado o al teléfono 571- 3394999 ext. 4808.